MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ____
No. ___01

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2025

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52´173.926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia, Carrera 69 B N° 24 B - 56 interior 3 apto 902 - Bogotá, D. C. Teléfono de contacto. 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025 Teléfono de contacto:3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristancocu@buzonejercito.mil.co
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 160-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 01/01/2025
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: 18-46-101027663 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 01/02/2025 Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
5. **CRP**	No. CRP: 13525 Fecha expedición: 28-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC.PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (A- 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $38.400.000°°
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	01/FEB/2025
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	30/09/2025
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar. 3. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

5. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.
6. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).
7. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.
8. Generar la actualización de la directiva no0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.
9. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista ser · responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Febrero de 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Presentación	Sin radicado	Alistamiento presentación difusión lineamientos de gobernabilidad y rendición de cuentas para el subsistema de educación

Obligación No. 2: Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Presentación	Sin radicado	Alistamiento presentación difusión lineamientos de internacionalización para el subsistema de educación del Ejercito nacional
2	Presentación	Sin radicado	Alistamiento presentación difusión Directiva Permanente N° 20241216110958018-2024 Lenguas Extranjeras

Obligación No. 3: Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	SIN RADICADO	Verificación y ajuste de propuesta plan UMNG. misiones particulares
2	ACTA DE REUNIÓN	2025232004038623	Validación Plan Universidad Militar Nueva Granada

Obligación No. 4: Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los curriculos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025232003700653	Consolidación syllabus, planes de lección y horarios a los centros y escuelas de formación y capacitación del subsistema de educación.

Obligación No. 5: Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	2025232004017223	Reunión validación Plan de Escolarización para el año 2025

Obligación No. 6: Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión preparación T o T	Sin radicado	Asistencia reunión preparatoria con el Ministerio de Defensa Nacional para organizar el ToT para el Ejército Nacional

Obligación No. 7: Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión preparación T o T	Sin radicado	Asistencia reunión preparatoria con el Ministerio de Defensa Nacional para organizar el ToT para el Ejército Nacional

Obligación No. 8: Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 9: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	2025232003817503	Estructuración cronograma de actividades mes de marzo, de acuerdo a la capacitaciones extracurriculares en DD.HH., DIH, proyectadas por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a la Directiva Ministerial 11 de 2019.
2	OFICIO	2025249002780983	Estructuración de la respuesta de las capacitaciones orientada en los AJOPES y participación en la actualización del Manual Único Pedagógico.
3	OFICIO	2025232003077723	Difusión de la política de Derechos Humanos y DIH , para el subsistema de educación.
4	OFICIO	2025232003109433	Solicitud logística auditorio difusión MEC, Estado Mayor del Ejército Nacional.
5	CIRCULAR	2025232003119733	Solicitud candidatos difusión MEC, Estado Mayor en cumplimiento al Plan de Comando General de las Fuerzas Militares el Plan N° 01240129734021 del 16 de diciembre de 2024.
6	OFICIO	2025232000108471	Remisión encargado Capacitación MEC Ejército Nacional.
7	OFICIO	2025232004188063	Remisión capacitación Taller de Prevención de Violencia Sexual y Evaluación de Impacto".

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 38.400.000°° Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000°°
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D,C,
diped@buzonejeercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	Obligación / Entidad / Vlr Pago PENSIÓN / COLPENSIONES / 0 SALUD / COMPENSAR / 0 ARL / POSITIVA / 0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** _X_ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 160-CENACPERSONAL-2025

Para constancia se firma en **Bogotá, D.C.** del mes de **FEBRERO de 2025.**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 160-CENASPERSONAL-2025
Nombre completo: TC. RUBÉN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Oficial Educación Militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025